Cerro Sombrero, 15 de julio de 2011.-

NUM 485 (SECCION B)

**VISTOS:** 

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante los meses de febrero y mayo de 2011.-

**2º PAGUESE,** las horas extras acumuladas durante los meses de febrero y mayo de 2011.-

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE

SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante